

DECRETO N°T-349.- Folio 3179/189-

CASTRO, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°77 del 04.09.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), al **CLUB ADULTO MAYOR TERESITA DE LOS ANDES, RUT. N°65.310.000-0**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°502 del 11.12.2002; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°166 del 13.08.2014; representado por su Presidenta Sra. María Irma Vargas Vargas; destinado a Proyecto: Paseo a diferentes sectores de nuestra comuna y Provincia de Chiloé: Gastos de transporte, alimentación y colaciones para este paseo comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondo del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SECRETARÍA MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)